



**FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**  
Universidad Nacional del Nordeste

**CONTRATACION DIRECTA N° 12/2019 SEGUNDO LLAMADO**  
**ART 25 inciso d) apartado 1, del Decreto 1023/01ART 15° DEC N° 1030/2016 PEN**  
**FECHA Y LUGAR PARA PRESENTACION DE OFERTAS: DIA: 04/04/2019 – HORA: 12:00**  
**FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS – UNNE – SARGENTO CABRAL 2139**  
**EXPTTE N° 14-2019-00303 - FCV**

Corrientes, 29 de marzo de 2019

Sres.

**Su Despacho:**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud/s con el objeto de enviarles pliegos e invitarlos a cotizar los elementos, materiales y/o servicios que se detallan a continuación sujeto a las exigencias establecidas en las reglamentaciones vigentes:

REN-GLÓN	CANTIDAD	ARTICULOS – ELEMENTOS Y/O MATERIALES	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	UN (1) ALQUILER DE	CUCHILLOS tipo Tramontina <b>Mínimo: 200 unidades</b> <b>Máximo:300 unidades</b>		
		TENEDORES tipo Tramontina <b>Mínimo: 200 unidades</b> <b>Máximo:300 unidades</b>		
		SILLAS de plástico color blancas o negras <b>Mínimo: 200 unidades</b> <b>Máximo:300 unidades</b>		
		15 BANDEJAS tipo para mozo, de 50 cm x 35 cm aprox.		
		15 TABLONES con caballetes. Medidas aprox.: 2,7 m x 0,80 m		
<b>TOTAL DE LA OFERTA</b>				

NOTA: 1) Los elementos alquilados **deberán ser entregados en la Facultad de Ciencias Veterinarias** (Sargento Cabral 2139) el día 12/04/2019 en el horario de 08:00 a 18:00 hs para ser utilizados el día 13/04/2019 en la Cena de Camaradería en el marco de la VI Jornada de Actualización del egresado Día “E” de Veterinaria.

2) Los elementos deberán estar limpios y en buenas condiciones.

TOTAL DE LA COTIZACION: PESOS.....

**COMPLETAR INDEFECTIBLEMENTE: CUIT N°**.....

**CORREO ELECTRÓNICO:**.....

**MANTENIMIENTO DE LA OFERTA:** QUINCE (15) DÍAS.

**FECHA DE ENTREGA:** 12 DE ABRIL DE 2019.

**FORMA DE PAGO:** contado con cheque o transferencia bancaria contra entrega del servicio prestado y factura. La UNNE es agente de retención ante AFIP Y DGR, al momento del pago se efectuaran dichas retenciones de corresponder. Antes de la emisión del cheque se verificara la situación fiscal ante AFIP y se requerirá el pago del impuesto al sello en la DGR Corrientes.

Los responsables que resulten preadjudicatarios **deberán estar al día con sus obligaciones tributarias y previsionales** de acuerdo a lo que establece la Resolución General N° 4164/17 AFIP, NO DEBIENDO CONTAR CON DEUDA ALGUNA PARA SER ADJUDICADOS.

**FORMA DE PRESENTAR LA OFERTA:** por correo postal, personalmente a la siguiente dirección: Sargento Cabral 2139, Corrientes, Capital, CP 3400 o por correo electrónico a: [compras@vet.unne.edu.ar](mailto:compras@vet.unne.edu.ar); [comprasvetunne@gmail.com](mailto:comprasvetunne@gmail.com).

**LUGAR Y FECHA**

**SELLO COMERCIAL**

**FIRMA AUTORIZADA**



**FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**  
*Universidad Nacional del Nordeste*

**CONTRATACION DIRECTA N° 12/2019 SEGUNDO LLAMADO**  
**ART 25 inciso d) apartado 1, del Decreto 1023/01ART 15° DEC N° 1030/2016 PEN**  
**FECHA Y LUGAR PARA PRESENTACION DE OFERTAS: DIA: 04/04/2019 – HORA: 12:00**  
**FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS – UNNE – SARGENTO CABRAL 2139**  
**EXPTE N° 14-2019-00303 - FCV**

**PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES: DTO 1030/2016**

**PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES:**

**Art.1°)** La modalidad de la presente Contratación Directa es la siguiente: Orden De Compra Abierta. El presupuesto oficial es: \$ 11.800,00 (Pesos once mil ochocientos con cero centavos).-

La presente contratación se ajustará a la modalidad Orden de Compra Abierta, aplicable en el caso en que el Organismo contratante no pueda determinar con precisión o adecuada aproximación, desde el inicio del proceso de selección, la cantidad de unidades de los bienes a adquirir y/o las fechas o plazos de entrega de los mismos durante el periodo de vigencia del contrato, según la normativa establecida en el Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16 y el presente pliego de bases y condiciones particulares.

El Organismo Contratante realizará los requerimientos de acuerdo a las necesidades reales, durante el lapso de vigencia previsto y al precio unitario adjudicado.

El adjudicatario del presente contrato, tendrá exclusividad sobre la provisión de los bienes, durante la vigencia del mismo respecto al objeto precedentemente detallado. La no formulación de solicitudes de aprovisionamiento durante la vigencia del mencionado contrato o la realización de las mismas por una cantidad inferior a la establecida como máxima en la respectiva Orden de Compra, no generará ninguna responsabilidad para la Facultad de Ciencias Veterinarias y no dará lugar a ningún reclamo indemnizatorio a favor del proveedor.

La propuesta que exceda el 20% del presupuesto oficial será considerada inadmisibile.

**Art.2°)** La apertura de las ofertas se efectuará en la Dirección de Gestión Económica Financiera de la Facultad de Ciencias Veterinarias - Sgto. Cabral 2139, Corrientes, Capital a las 12:00 del día 04/04/2019. Si el día señalado para la apertura de las ofertas deviniera inhábil, el acto tendrá lugar el día hábil siguiente y a la misma hora (Art 59 Dec. 1030/16).

**Art.3°)** Las propuestas se presentarán en la dirección establecida en el Art. Anterior, de lunes a viernes de 08:00 a 12:00 horas hasta las 11:59 del día 04/04/2019.

**Art.4°)** Las ofertas deberán presentarse redactadas en idioma nacional, escritas a máquina y en SOBRECERRADO con la leyenda: “**FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS - UNNE – CONTRATACIÓN DIRECTA N° 12/2019 Segundo llamado APERTURA: 04/04/2019 HORA: 12:00**”.

La oferta puede ser presentada mediante nota, formulario o comunicación electrónica a [compras@vet.unne.edu.ar](mailto:compras@vet.unne.edu.ar) o [comprasvetunne@gmail.com](mailto:comprasvetunne@gmail.com), debiendo el original estar firmado en todas y cada una de sus hojas por el oferente o representante legal. En cualquiera de estos casos podrá completar el presente formulario para presentar su oferta pero deberá especificar las características detalladas, medidas y la marca del bien que cotiza.

La oferta original deberá estar firmada en todas sus hojas por el oferente o representante legal y deberá incluir la constancia de inscripción en AFIP o de sujeto adherido al Régimen de Monotributo en todos los casos y en la Dirección General de Rentas de la jurisdicción que corresponda.

**Art. 5°)** Además la oferta especificará:

- a) El precio unitario y cierto, en números, con referencia a la unidad de medida establecida en las cláusulas particulares, el precio total del renglón, en números, las cantidades ofrecidas y el total general de la oferta, expresado en letras y números, determinados en la moneda de curso legal (Art 55 Dec. 1030/16).
- b) El precio cotizado será el precio final que se deba pagar por todo concepto.
- c) El origen de los productos cotizados a utilizar. Si no se indicara lo contrario, se entiende que es de producción nacional.

**Art.6°)** Las ofertas deberán mantenerse por el término de quince (15) días (Art 54 Dec. 1030/16) contado a partir de la fecha del acto de apertura. Si no manifestara en forma voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de DIEZ (10) días al vencimiento del plazo, aquélla se considerará prorrogada automáticamente por un lapso igual al inicial. La fecha de entrega del servicio será el día 12/04/2019.-



**FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**  
*Universidad Nacional del Nordeste*

**CONTRATACION DIRECTA N° 12/2019 SEGUNDO LLAMADO**  
**ART 25 inciso d) apartado 1, del Decreto 1023/01ART 15° DEC N° 1030/2016 PEN**  
**FECHA Y LUGAR PARA PRESENTACION DE OFERTAS: DIA: 04/04/2019 – HORA: 12:00**  
**FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS – UNNE – SARGENTO CABRAL 2139**  
**EXPTE N° 14-2019-00303 - FCV**

**Art. 7°)** Las adjudicaciones serán notificadas mediante Ordenes de Compras o provisión dentro de los tres (3) días de dictado el acto respectivo (Art 75 Dec. 1030/16).-

**Art. 8°)** El adjudicatario deberá entregar los bienes alquilados, dentro del plazo fijado (Art. 83 Dto. 1030/16), libre de gastos por fletes, acarreos, descargas, seguros, etc, en el Campus Sargento Cabral - Sgto. Cabral N° 2139 - Corrientes (Capital), en el horario de 08:00 a 18:00 horas.

**Art.9°)** La recepción de los bienes en el lugar establecido por estas cláusulas tendrá el carácter provisional y los recibos o remitos que se firmen quedarán sujetos a los requisitos establecidos en el Art. 88° del Decreto 1030/16, para la recepción definitiva de lo establecido en el Art. 89° de la norma citada.-

**Art.10°)** Forma de pago: CONTADO CON CHEQUE O TRANSFERENCIA BANCARIA CONTRA ENTREGA DE LOS BIENES EN ALQUILER y presentación de factura. La UNNE es agente de retención ante AFIP y DGR, al momento del pago se efectuaran dichas retenciones de corresponder. Antes de la emisión del cheque se verificará la situación fiscal ante AFIP y se requerirá el pago del impuesto al sello en la DGR Corrientes.

En caso de que el pago se deba realizar mediante depósito bancario, deberá proveer de todos los datos de la cuenta del/de los bancos donde se deberá realizar el depósito o transferencia, conteniendo tipo y número de cuenta, titular de la cuenta, Banco, CBU y CUIT. Además de un correo electrónico donde se informará la operación una vez realizada.

**Art.11°)** La presente Contratación Directa se regirá por las disposiciones del Decreto Delegado 1023/01 y sus modificaciones, del Decreto 1030/2016 y las normas que se dicten en consecuencia, por este Pliego de Condiciones Particulares, por la Ley N° 24.156 de la Administración Financiera y Control de la Gestión (Capítulo 5° Regímenes de Contrataciones) y decretos reglamentarios y La Resolución N° 909/16 CS UNNE.-

**Art.12°)** La presentación de ofertas a la presente Contratación Directa significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las normas y cláusulas que rijan este procedimiento, por lo que no será necesaria la presentación de los pliegos firmados junto con la oferta (Art 52 Dec. 1030/16).

**Art.13°).**- FACULTAD De La Facultad De Ciencias Veterinarias: podrá dejar sin efecto el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, sin lugar a indemnización alguna en favor de los interesados.

**Art.14°)** Los responsables que resulten preadjudicatarios deberán estar al día con sus obligaciones tributarias y previsionales de acuerdo a lo que establece la Resolución General N° 4164/17 AFIP. La Institución realizará el procedimiento de consulta sobre la habilidad para contratar de los proveedores del Estado previa adjudicación. Caso contrario será desestimado su oferta.

Toda cotización que se aparte de las condiciones generales establecidas en este pedido de cotización será excluida en principio de la presente contratación.

LUGAR Y FECHA

SELLO COMERCIAL

FIRMA AUTORIZADA